

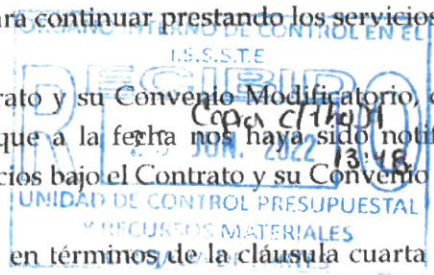
ACUSE

Lic. Mónica Arreola Fayett
Subdirectora de Infraestructura del ISSSTE
Presente.-

Por medio de este escrito, hago referencia al contrato número AD-CS-DNAF-SRMS-010/2022 de fecha 1° de enero de 2022 (en adelante el "Contrato") y su convenio modificatorio número CM-CCS-DNAF-SRMS-042/2022 de fecha 1° de junio de 2022 (en adelante el "Convenio Modificatorio") celebrados entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (el "Instituto") y Tesi de México, S.A. de C.V. ("Tesi de México") para la prestación del Servicio de Gestión, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas de Imagenología (Radiología), Endoscopia y Anatomía Patológica durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2022.

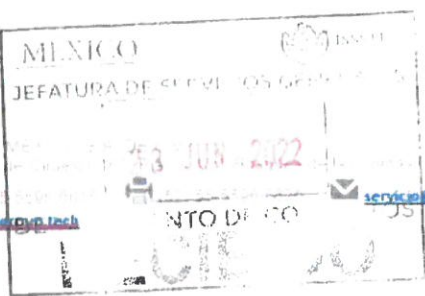
Asimismo, hago referencia al diverso escrito presentado ante Usted en fecha 17 de junio de 2022, el que acompaño al presente como **Anexo Uno** y en alcance al mismo, le reitero la disposición y capacidad técnica y financiera de Tesi de México para continuar prestando los servicios objeto del Contrato.

Cabe destacar que la vigencia del Contrato y su Convenio Modificatorio, concluye el 30 de junio de 2022, esto es, en 9 días naturales, sin que a la fecha nos haya sido notificada la continuidad y/o terminación de la prestación de los servicios bajo el Contrato y su Convenio Modificatorio.



Ello resulta relevante, en virtud de que, en términos de la cláusula cuarta del Contrato, concluida la vigencia de este, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes. En consideración a lo cual, Tesi de México, al término de la vigencia del Contrato y su Convenio Modificatorio, concluirá el servicio prestado y procederá con el retiro de los equipos y componentes que se hayan instalado dentro de los 30 días naturales siguientes de conformidad con lo estipulado en el Contrato.

La terminación del Contrato y la consecuente terminación del servicio el día 30 de junio de 2022 sin que haya un proveedor que pueda prestar al Instituto el "Servicio Integral para la Gestión, Digitalización, Almacenamiento, Procesamiento y Distribución de Imágenes Médicas de Imagenología (Radiología), Endoscopia y Anatomía Patológica" puede causar graves afectaciones clínicas y operativas al Instituto que impactan el manejo y cuidado de la salud de los pacientes y derechohabientes del Instituto, por lo que:





GROUP

- (i) Se sugiere la extensión del Contrato hasta en tanto se asegure la continuidad del Servicio Integral para la Gestión, Digitalización, Almacenamiento, Procesamiento y Distribución de Imágenes Médicas de Imagenología (Radiología), Endoscopía y Anatomía Patológica a través de Tesi de México u otro proveedor, ya que esto daría tiempo al Instituto de llevar a cabo la transición adecuada de los servicios o una licitación, de otra manera el riesgo para el Instituto, los hospitales y los pacientes de quedarse sin el servicio es muy alto y pone en riesgo muchas vidas.
- (ii) Es de vital importancia que Tesi de México continúe con la prestación de los servicios al Instituto o realice la transición de los mismos con un nuevo proveedor a través de la extensión del Contrato ya que los Servicios se proporcionan a través de un sistema digital nacional de alto rendimiento y alta tecnología que hoy en día contiene la información de 13.5 millones de derechohabientes, familiares y pensionados, 850 millones de Imágenes más de 5 millones de interpretaciones médicas, del que ya no es posible retroceder y, que de hacerlo, a través de un nuevo proveedor que no tenga la capacidad de continuar con el servicio traería la pérdida de dicha información para el Instituto.
- (iii) El cambio a un nuevo proveedor es posible, pero no banal y sobre todo es un proceso largo que no se puede improvisar, el riesgo es muy real, de hecho los prestadores de servicios de imágenes, los médicos usuarios y estructuras de urgencias relacionadas, estarían en serias dificultades a partir del 1 de julio de este año, ante la imposibilidad de realizar exámenes radiológicos, tomografías, mastografías, ultrasonidos, procedimientos endoscópicos y exámenes de anatomía patológica durante semanas o meses hasta que un nuevo sistema de información esté en pleno funcionamiento y esto, obviamente sería devastador para el sistema de salud y los pacientes del Instituto.

No omitimos mencionar que, Tesi de México, tiene conocimiento de la realización de la "Investigación de Mercado No. 47-2022 Servicio Integral para la Gestión, Digitalización, Almacenamiento, Procesamiento y Distribución de Imágenes Médicas de Imagenología (Radiología), Endoscopía y Anatomía Patológica, Año 2022" de cuyo Anexo Técnico, numeral 9.1 Entrega, Instalación y Puesta en Operación, se advierte como un requerimiento del Instituto que la entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento del servicio, se realizará dentro de los 60 días naturales siguientes a la emisión del fallo.

Partiendo de lo anterior y en el caso de que el nuevo contrato a celebrarse incluya dicho plazo, le informo que Tesi de México se encuentra en la mejor disposición para prestar el servicio requerido durante la





GROUP

transición, previa celebración del contrato de extensión del plazo correspondiente, hasta que el nuevo prestador de servicios haya realizado la entrega, instalación y puesta en operación del servicio a entera satisfacción del Instituto.

En virtud de lo anterior, solicitamos atentamente:

1. Nos sea notificado formalmente la continuidad de la prestación de los servicios y/o la terminación de éstos al término de la vigencia del Contrato y su Convenio Modificatorio;
2. En caso de la terminación de la vigencia del Contrato y su Convenio Modificatorio, nos indiquen, el mecanismo a implementar para el retiro de los equipos y componentes instalados, así como la entrega de bases de datos, imágenes e interpretaciones al nuevo prestador de servicios, en la inteligencia de que, Tesi de México terminará la prestación de los servicios, precisamente el día 30 de junio de 2022, de acuerdo con lo pactado entre las partes en el Contrato.

A la espera de la atención que se sirvan darle al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Tesi de México, S.A. de C.V.

Por: Norma Angélica Berdeja Arenas

C.c.p. Dr. Pedro Zenteno Santaella. Director General del ISSSTE
Lic. Almendra Lorena Ortíz Genis. Director Normativo de Administración y Finanzas del ISSSTE
Lic. Jorge Israel Navarro Cantú. Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del ISSSTE.
Lic. Roberto Salcedo Aquino. Secretario de la Función Pública.
Lic. Antonio García Calderón. Titular del Órgano Interno de Control en el ISSSTE.

